

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCA,
EPMSC CALARCA**

**INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCCAC-MC-009-2021**

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS EN CANTIDADES INDETERMINADAS DE CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, PARA LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ASADERO, RESTAURANTE Y COMIDAS RÁPIDAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCÁ QUINDÍO.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se registrará por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada en el Sistema Electrónico para la contratación pública -SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán en el SECOP II de conformidad con el cronograma del proceso.

El comité evaluador estará conformado por:

Responsable del Área Jurídica del EPMSC CALARCÁ o quien haga sus veces, a cargo de la VERIFICACIÓN JURÍDICA.

Responsable asadero, restaurante y comidas rápidas EPMSC CALARCA o quien haga sus veces, a cargo de la VERIFICACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA y EXPERIENCIA.

2. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS EN CANTIDADES INDETERMINADAS DE CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, PARA LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ASADERO, RESTAURANTE Y COMIDAS RÁPIDAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCÁ QUINDÍO.

OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

Los siguientes son los productos a Contratar de acuerdo con el 1clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, UNSPSC Versión v14_0801 ubicado en la dirección <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>. Los siguientes son los productos a Contratar en el cuarto nivel.

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCA,
EPMSC CALARCA**

INVITACION A PARTICIPAR

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCCAC-MC-009-2021

**LOTE N° 1. Rubro A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y
GRASAS POR VALOR DE SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$ 78.032.000.00)
MCTE.**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO	NOMBRE
50	5011	501115	50111513	CARNE, MINÍMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVOS
50	5012	501215	50121539	PESCADO FRESCO
50	5011	501115	50111515	POLLO, MINÍMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVOS
50	5011	501120	50112005	CARNE, PROCESADA CON ADITIVOS
50	5019	501921	50192109	PAPAS FRITAS DE TALEGO O MEZCLAS
50	5015	501515	50151513	ACEITES VEGETALES O DE PLANTA COMESTIBLE
50	5017	501715	50171551	SAL DE MESA
50	5040	504018	50401811	FRIJOLES BOLITA
50	5040	504057	50405707	PAPA NUEVA
70	7014	701415	70141515	PRODUCCIÓN DE RAICES O TUBÉRCULOS
50	5040	504046	50404605	LECHUGA MIXTA MASCULINA
50	5040	504065	50406507	TOMATE DELICIOSO
50	5040	504053	50405320	CEBOLLA BLANCA GUARDADA
50	5040	504053	50405323	CEBOLLA VERDE
50	5040	504038	50403808	AJO ROSA DE LAUTREC
50	5040	504025	50402507	ZANAHORIA BEBÉ
50	5040	504017	50401773	AGUACATE TORRE
50	5030	503041	50304106	LIMON
50	5017	501715	50171550	ESPECIES O EXTRACTOS
50	5017	501718	50171830	SALSAS O CONDIMENTOS O CREMAS
50	5040	504041	50404115	OREGANO
50	5017	501715	50171548	HIERBAS FRESCAS
50	5040	504140	50414025	TOMILLO ORGÁNICO

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCA,
EPMSC CALARCA**

**INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCCAC-MC-009-2021**

50	5040	504041	50404102	LAUREL
50	5040	504056	50405614	PIMENTON ANCHO
50	5040	504041	50404106	CILANTRO

LOTE N° 2. Rubro A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES, Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. POR VALOR DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 4.961.152.00) MCTE.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO	NOMBRE
50	5017	501715	50171550	ESPECIES O EXTRACTOS
50	5022	502213	50221303	ALMIDON O HARINA COMESTIBLE
50	5018	501819	50181904	PAN SECO O CÁSCARAS DE PAN O PAN TOSTADO (CROTONES)
10	1015	101517	10151701	SEMILLAS O PLANTULAS DE ARROZ
50	5018	501819	50181901	PAN FRESCO

LOTE N°3. Rubro A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS POR VALOR DE OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 800.000.00) MCTE.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO	NOMBRE
14	1411	141117	14111705	SERVILLETAS DE PAPEL
14	1411	141115	14111520	PAPEL SECANTE
24	2411	241115	24111502	BOLSAS DE PAPEL

LOTE N°4. Rubro A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, POR VALOR DE CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 5.600.000.00) MCTE.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO	NOMBRE
52	5215	521517	52151706	PALILLOS
52	5215	521515	52151506	CONTENEDORES DE ALIMENTOS DESECHABLES PARA USO DOMESTICO
24	2411	241115	24111503	BOLSAS PLÁSTICAS
48	4810	481018	48101801	CUBIERTOS PARA USO COMERCIAL
48	4810	481021	48102107	GUANTES PARA

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCA,
EPMSC CALARCA****INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCCAC-MC-009-2021**

ABASTECIMIENTO DE COMIDAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

De conformidad con el objeto del contrato los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

LOTE N° 1. Rubro A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS POR VALOR DE SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$ 78.032.000.00) MCTE.

ITEM	DESCRIPCION	UND. MED	CANT
1	POLLO SIN VISCERAS CONGELADO 1.4 a 1.6 KILOS, (SE DEBERÁ OFERTAR EL VALOR UNITARIO DEL KILO, DADO QUE EL VALOR UNITARIO PODRÁ CAMBIAR)	KG	INDETERMINADA
2	FILETE DE PECHUGA X 150 GRS(SE DEBERÁ OFERTAR EL VALOR UNITARIO DEL KILO, DADO QUE EL VALOR UNITARIO PODRÁ CAMBIAR)	KG	INDETERMINADA
3	CARNE DE RES X KILO. CORTE LOMO CUADRADO, PORCIONADO DE 250 GRS	KG	INDETERMINADA
4	CORDON DE CERDO X KILO PORCIONADO A 250 GRS. (SE DEBERÁ OFERTAR EL VALOR UNITARIO DEL KILO, DADO QUE EL VALOR UNITARIO PODRÁ CAMBIAR)	KG	INDETERMINADA
5	TILAPIA ROJA X 300 GRS. (SE DEBERÁ OFERTAR EL VALOR UNITARIO DEL KILO, DADO QUE EL VALOR UNITARIO PODRÁ CAMBIAR)	KG	INDETERMINADA
6	COSTILLA CERDO CARNUDA X KILO. PORCION DE 300 GRS. (SE DEBERÁ OFERTAR EL VALOR UNITARIO DEL KILO, DADO QUE EL VALOR UNITARIO PODRÁ CAMBIAR)	KG	INDETERMINADA
7	TOCINO CARNUDO X KILO	KG	INDETERMINADA
8	CARNE PARA HAMBURGUESA X 100 GRS. PAQUETE X 10 UNIDADES	PAQUETE	INDETERMINADA
9	CHORIZO DE RES O CERDO X 130 GRS	UNIDAD	INDETERMINADA
10	CHORIPOLLO UNIDAD 130 GRS PAQUETE X 10	PAQUETE	INDETERMINADA
11	SALCHICHA PARA PERRO LONG PAQUETE X 20	PAQUETE	INDETERMINADA
12	SALCHICHA MANGUERA X LIBRA	LIBRA	INDETERMINADA
13	JAMÓN - PAQUETE x 28 UNIDADES INDIVIDUALES EMPACADAS AL VACÍO	PAQUETE	INDETERMINADA
14	TOCINETA X 500 GRS. TIRAS ENTRE 17 A 25 UNIDADES	LIBRA	INDETERMINADA
15	RIPIO DE PAPA CABELLO ANGEL X 1000 GRS	KG	INDETERMINADA

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCA,
EPMSC CALARCA**

**INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCCAC-MC-009-2021**

16	ACEITE COCINA PARA FREIR. BIDON X 20 LITROS	BIDON	INDETERMINADA
17	SAL	KG	INDETERMINADA
18	FRIJOL ROJO (BOLA ROJO, CUARZO ROJO, CARGAMANTO)	KILO	INDETERMINADA
19	PAPA DE AÑO "NEGRA PARA ASAR"	KG	INDETERMINADA
20	PAPA PRECOCIDA A LA FRANCESA X 2.5 KILOS	PAQUETE	INDETERMINADA
21	YUCA	KG	INDETERMINADA
22	LECHUGA BATAVIA	KG	INDETERMINADA
23	TOMATE RIÑON ROJO Y VERDE	KG	INDETERMINADA
24	CEBOLLA HUEVO BLANCA	KG	INDETERMINADA
25	CEBOLLA LARGA	KG	INDETERMINADA
26	AJO ROSADO	KG	INDETERMINADA
27	ZANAHORIA	KG	INDETERMINADA
28	AGUACATE	KG	INDETERMINADA
29	LIMON MANDARINO	KG	INDETERMINADA
30	COLOR AMARILLO HUEVO	LIBRA	INDETERMINADA
31	COLOR ROJO	LIBRA	INDETERMINADA
32	CUBO DE CALDO CON SABOR A GALLINA. CAJA X 48	CAJA	INDETERMINADA
33	HUMO ARTIFICIAL LIQUIDO X 3000 ML	UNIDAD	INDETERMINADA
34	SALSA DE TOMATE X 4000 GRS	UNIDAD	INDETERMINADA
35	SALSA ROSADA X 4000 GRS	UNIDAD	INDETERMINADA
36	MOSTAZA X 4000 GRS	UNIDAD	INDETERMINADA
37	SALSA TARTARA X 4000 GRS	UNIDAD	INDETERMINADA
38	SALSA DE PIÑA X 4000 GRS	UNIDAD	INDETERMINADA
39	SOBRES DE MIEL X 9 GRS X 102 UNIDADES	UNIDAD	INDETERMINADA
40	SALSA BARBECUE X 4000 GRS	UNIDAD	INDETERMINADA
41	OREGANO EN POLVO	LIBRA	INDETERMINADA
42	COMINO EN POLVO	LIBRA	INDETERMINADA
43	TOMILLO EN POLVO	LIBRA	INDETERMINADA
44	LAUREL EN POLVO	LIBRA	INDETERMINADA
45	PIMIENTA EN POLVO	LIBRA	INDETERMINADA
46	PIMENTON	KG	INDETERMINADA
47	CILANTRO	KG	INDETERMINADA
48	PEREJIL	KG	INDETERMINADA
49	NUEZ MOSCADA EN POLVO	KG	INDETERMINADA
50	CUBO DE CALDO CON SABOR A COSTILLA. CAJA X 24	CAJA	INDETERMINADA
51	TOMATE CHONTO	KG	INDETERMINADA

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCA,
EPMSC CALARCA**

INVITACION A PARTICIPAR

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCCAC-MC-009-2021

**LOTE N° 2. Rubro A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES, Y PRODUCTOS
DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. POR VALOR DE CUATRO
MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 4.961.152)
MCTE.**

ITEM	DESCRIPCION	UND. MED	CANT
1	ADOBO PARA POLLO X KILO	KG	INDETERMINADA
2	HARINA DE TRIGO	KG	INDETERMINADA
3	MIGA DE PAN	KG	INDETERMINADA
4	ARROZ BLANCO ENTERO	ARROBA	INDETERMINADA
5	PAN PARA HAMBURGUESA PAQUETE X 10 UNIDADES. PAQUETE X 630 GRS	PAQUETE	INDETERMINADA
6	PAN PARA PERRO CALIENTE X 12 UNIDADES. PAQUETE X 900 GRS	PAQUETE	INDETERMINADA

**LOTE N°3. Rubro A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS
Y ARTÍCULOS RELACIONADOS POR VALOR DE OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 800.000.00) MCTE.**

ITEM	DESCRIPCION	UND. MED	CANT
1	SERVILLETAS. PAQUETE X 600 CORTADAS	PAQUETE	INDETERMINADA
2	TOALLAS DE PAPEL DE COCINA 3 EN 1. ROLLO POR 5 METROS	ROLLO	INDETERMINADA
3	BOLSA PAPEL DE LIBRA. PAQUETE X 500 UNIDADES	PAQUETE	INDETERMINADA

**LOTE N°4. Rubro A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, POR VALOR DE CINCO
MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 5.600.000.00) MCTE.**

ITEM	DESCRIPCION	UND. MED	CANT
1	PALILLO DE DIENTES. CAJA X 180 UNIDADES	CAJA	INDETERMINADA
2	PALILLO BBQ. PAQUETE X 100 UND	PAQUETE	INDETERMINADA
3	PORTA COMIDA EN ICOPOR C1	UNIDAD	INDETERMINADA
4	PORTACOMIDA EN ICOPOR J1	UNIDAD	INDETERMINADA
5	PORTA COMIDA EN ICOPOR K1	UNIDAD	INDETERMINADA
6	BOLSA ALUMINIO HAMBURGUESA N17. PAQ X 100 UND	PAQUETE	INDETERMINADA
7	CUCHARAS DESECHABLES. PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	INDETERMINADA
8	TENEDOR DESECHABLE. PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	INDETERMINADA
9	CUCHILLO DESECHABLE. PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	INDETERMINADA
10	BOLSAS T15 DE 2 KILOS. PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	INDETERMINADA
11	BOLSA ALUMINIZADA N° 25. PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	INDETERMINADA
12	BOLSA ALUMINIZADA N° 23. PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	INDETERMINADA

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCA,
EPMSC CALARCA

INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCCAG-MC-009-2021

13	BOLSA SELLABLE DE 5X5. PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	INDETERMINADA
14	BOLSATINA PLÁSTICA 100*60. PAQUETE X 25 UNIDADES	PAQUETE	INDETERMINADA
15	BOLSA BASURA 65*90. PAQUETE X 10 UNIDADES	PAQUETE	INDETERMINADA
16	TAPABOCAS DESECHABLES TRES CAPAS. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	INDETERMINADA
17	GUANTES NITRILO. CAJA X 100	CAJA	INDETERMINADA
18	GUANTES TRANSPARENTE. CAJA X 500	CAJA	INDETERMINADA
19	PAR DE GUANTES DE CAUCHO NEGRO. CALIBRE 35 DE DIFERENTES TALLAS	UNIDAD	INDETERMINADA

CONDICIONES ADICIONALES

- Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso.
- Las propuestas deben ser presentadas sin IVA.
- Los proponentes podrán ofertar por uno, dos o todos los lotes. Siempre y cuando incluya la totalidad de los ítems del grupo ofertado, sin sobrepasar el Presupuesto asignado en cada uno.
- Los elementos deben ser entregados de acuerdo a la solicitud del supervisor y estos deben ser aprobados por el mismo.
- El proponente debe contar con representación comercial / cámara de comercio registrada en alguno de los municipios del Departamento del Quindío; ello por tratarse de materia prima e insumos de los cuales muchos son perecederos destinados para el Proyecto asadero y restaurante, por lo cual debe garantizarse la disponibilidad inmediata de los mismos. Lo anterior se debe a que en muchos casos por factores como la distancia y los tiempos de desplazamiento cuando el proveedor es foráneo puede presentar incumplimiento en los plazos de entrega.

Las cantidades se encuentran sujetas a la necesidad periódica, por tanto, serán ajustadas de acuerdo a los ítems propuestos, los cuales son de referencia asociada a la futura contratación. Así mismo el EPMSC Calarcá pretende con el proceso identificar el menor valor de los elementos en cantidades y/o valores unitarios a fin de darle una mayor ejecución de los recursos asignados de acuerdo con las necesidades y requerimientos.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

Para los efectos del contrato, se tomará el valor de la propuesta en cantidades unitarias, por lo tanto, el valor

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCA,
EPMSC CALARCA**

INVITACION A PARTICIPAR

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCCAC-MC-009-2021

del contrato será el que resulte de la oferta por unidad y su ejecución será en cantidades indeterminadas por ser un contrato de suministro de ejecución sucesiva o periódica.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de **COMPRAVENTA**.

2.2. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los bienes y/o servicios solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada. También deberá tener en cuenta las reglas para la presentación de la oferta según los términos y condiciones de uso del SECOP II.

2.3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

LOTE N° 1. Rubro A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS POR VALOR DE SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$78.032.000.00)MCTE.

El valor total del contrato será hasta por la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$78.032.000.00) MCTE.**, PARA EL RUBRO A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS. Para CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS EN CANTIDADES INDETERMINADAS DE CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, PARA LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ASADERO, RESTAURANTE Y COMIDAS RÁPIDAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCÁ QUINDÍO.

LOTE N° 2. Rubro A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES, Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. POR VALOR DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 4.961.152.00) MCTE.

El valor total del contrato será hasta por la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$4.961.152.00) MCTE.**, PARA EL RUBRO A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES, Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. Para CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS EN CANTIDADES INDETERMINADAS DE CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN;

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCA,
EPMSC CALARCA**

INVITACION A PARTICIPAR

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCCAC-MC-009-2021

OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, PARA LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ASADERO, RESTAURANTE Y COMIDAS RÁPIDAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCÁ QUINDÍO.

LOTE N°3. Rubro A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS POR VALOR DE OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 800.000.00) MCTE.

El valor total del contrato será hasta por la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 800.000.00) MCTE., PARA EL RUBRO A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS. Para CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS EN CANTIDADES INDETERMINADAS DE CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, PARA LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ASADERO, RESTAURANTE Y COMIDAS RÁPIDAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCÁ QUINDÍO.

LOTE N°4. Rubro A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, POR VALOR DE CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 5.600.000.00) MCTE.

El valor total del contrato será hasta por la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$5.600.000.00) MCTE. PARA EL RUBRO A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO. Para CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS EN CANTIDADES INDETERMINADAS DE CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, PARA LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ASADERO, RESTAURANTE Y COMIDAS RÁPIDAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCÁ QUINDÍO.

El EPMSC CALARCÁ efectuará pago al contratista de acuerdo al suministro de los bienes y/o servicios, valor de los mismos y objeto del proceso, debidamente recibidos y facturados, lo anterior sujeto al CUPO PAC autorizado; recaudo de los recursos y previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCA,
EPMSC CALARCA**

**INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCCAC-MC-009-2021**

Las facturas deberán ser radicadas antes de los primeros 10 días primeros días del mes respectivo y serán canceladas por el EPMSC Calarcá dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de cumplir con los trámites necesarios, radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el área corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizará en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato. La retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL

**LOTE N° 1. Rubro A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y
GRASAS POR VALOR DE SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$ 78.032.000)
MCTE.**

CDP No. 6221 de fecha 08-06-2021, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-612 EPMSC Calarcá, DEPENDENCIA ASADERO, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS EN CANTIDADES INDETERMINADAS DE CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS; PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS; PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS; PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, PARA LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ASADERO, RESTAURANTE Y COMIDAS RÁPIDAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCÁ QUINDÍO, Expedido por ROSA PASTORA ENRÍQUEZ FERNANDEZ, por un valor total de SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$ 78.032.000.00) MCTE.

**LOTE N°2. Rubro A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES, Y PRODUCTOS
DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. POR VALOR DE CUATRO
MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 4.961.152.00)
MCTE.**

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCA,
EPMSC CALARCA**

**INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCCAC-MC-009-2021**

CDP No. 6721 de fecha 09-06-2021, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-612 EPMSC Calarcá, DEPENDENCIA ASADERO, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES, Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS EN CANTIDADES INDETERMINADAS DE CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS; PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS; PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS; PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, PARA LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ASADERO, RESTAURANTE Y COMIDAS RÁPIDAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCÁ QUINDÍO, Expedido por ROSA PASTORA ENRÍQUEZ FERNANDEZ, por un valor total de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 4.961.152.00) MCTE.

LOTE N°3. Rubro A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS POR VALOR DE OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 800.000.00) MCTE.

CDP No. 6521 de fecha 09-06-2021, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-612 EPMSC Calarcá, DEPENDENCIA ASADERO, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS EN CANTIDADES INDETERMINADAS DE CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS; PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS; PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS; PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, PARA LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ASADERO, RESTAURANTE Y COMIDAS RÁPIDAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCÁ QUINDÍO, Expedido por ROSA PASTORA ENRÍQUEZ FERNANDEZ, por un valor total de OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 800.000.00) MCTE.

LOTE N°4. Rubro A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, POR VALOR DE CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 5.600.000.00) MCTE.

CDP No. 6621 de fecha 09-06-2021, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-612 EPMSC Calarcá, DEPENDENCIA ASADERO, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS EN CANTIDADES INDETERMINADAS DE CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS; PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS; PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS; PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, PARA LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCÁ,
EPMSC CALARCÁ**

INVITACION A PARTICIPAR

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCCAC-MC-009-2021

ASADERO, RESTAURANTE Y COMIDAS RÁPIDAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCÁ QUINDÍO, Expedido por ROSA PASTORA ENRÍQUEZ FERNANDEZ, por un valor total de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 5.600.000.00) MCTE.

2.5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Calarcá, procederá a la elaboración, del análisis del sector y dejar constancia mediante el presente documento.

Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, el EPMSC CALARCÁ ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de suministro de los productos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad del EPMSC CALARCÁ.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El EPMSC CALARCÁ, en atención al objeto del presente proceso de contratación requiere realizar un **CONTRATO DE SUMINISTRO para CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS EN CANTIDADES INDETERMINADAS DE CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS; PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS; PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS; PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, PARA LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ASADERO, RESTAURANTE Y COMIDAS RÁPIDAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCÁ QUINDÍO**, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCA,
EPMSC CALARCA**

**INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCCAC-MC-009-2021**

En consideración a lo anterior, el **EPMSC CALARCÁ**, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad, así como a Ley 80 de 1.993, artículo 25, numerales 7 y 12, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, y demás normas que complementan la contratación Estatal.

De igual manera se cuenta con la aplicación del Manual de contratación, PA-LA-MO5 Proceso de apoyo – Logística y Abastecimiento, aprobado mediante resolución 003000 de junio 16 de 2016.

ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

Según la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el EPMSC Calarcá ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad. De acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda, se puede evidenciar que se adquirieron los elementos descritos en los presentes estudios previos, por el EPMSC CALARCÁ en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía; así mismo, se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP II, sitio web www.colombiacompra.gov.co por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Al observar el sector del mercado que ofrecen los productos y servicios para el presente estudio se encontró que existen establecimientos comerciales en la ciudad de Armenia y Calarcá los cuales ofrecen los elementos requeridos, se identificaron empresas dedicadas a la comercialización al por menor y al detal de los elementos del presente contrato.

De acuerdo al análisis de la oferta, hemos encontrado que a nivel regional y en la ciudad de Calarcá existen establecimientos comerciales tales como: **LA COSECHA, SUPERMERCADO MERCAMOS, DISTRIFRUFER JYJ, SUPERMERCADO EL PROGRESO, PROVEER INSTITUCIONAL SAS, GYT SOLUCIONES "OLEIME TORRES" Y MONICA JANETH OCHOA ZULUAGA**. Los cuales ofrecen los productos requeridos por el EPMSC Calarcá, por tanto, se tienen valores como referencia para la negociación después del análisis del sector y que consideramos ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el "Estudio del mercado". Así mismo se anexan los soportes documentales de cotizaciones aportadas por los establecimientos comerciales de posibles oferentes, dedicados a la venta al por mayor de los productos descritos en los estudios previos.

Están en capacidad de prestar el servicio requerido por la Entidad las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en la invitación a participar.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El sector privado adquiere estos productos con el asesoramiento comercial por parte del distribuidor y realiza pedidos de acuerdo al tamaño del mercado de cada una de dichas empresas. Diferente sucede con el sector público, en donde se oferta mediante un proceso contractual definido por la reglamentación vigente, con las cargas tributarias, créditos y demás costos asociados.

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCA,
EPMSC CALARCA**

**INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCCAC-MC-009-2021**

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el EPMSC CALARCÁ ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron elementos por el EPMSC CALARCÁ en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, sitio web www.colombiacompra.gov.co, por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad.

Es así como realizado un análisis histórico en la entidad respecto de este tipo de contratación se encontró información durante el último año, conforme a la ejecución del mismo objeto contractual, con especificaciones y requerimientos afines.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En el año anterior, el **EPMSC DE CALARCÁ** realizó la siguiente contratación en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2020	EPMSCCAC-MC-023-2020	MINIMA CUANTIA	OLEIME TORRES	\$ 56.553.151.00	0	0	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

a. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2019	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE LA DORADA, CALDAS	002 DE 2019	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE LA DORADA, CALDAS	ANDREA ISABEL RUEDA DURÁN	NA	\$64.400.000.00

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCA,
EPMSC CALARCA**

**INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCCAC-MC-009-2021**

2019	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL	062 DE 2018	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALMIDON, CEREALES, ACEITE, SALSAS ENTRE OTROS PRODUCTOS COMO MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL	SUPRISA S.A.S	NA	\$4.757.600.00
2020	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL	EPC.YOP-MC-038-2020	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA, CARNICOS Y POLLO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO PARA COMERCIALIZAR LOS FINES DE SEMANA AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL	LAURA MARCELA GALLARDO ORTEGA	NA	\$14.940.000.00

ANALISIS DE MERCADO

De acuerdo con el estudio del sector y teniendo en cuenta los requerimientos para **CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS EN CANTIDADES INDETERMINADAS DE CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS; PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS; PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS; PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, PARA LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ASADERO, RESTAURANTE Y COMIDAS RÁPIDAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCÁ QUINDÍO**; se ha procedido a solicitar cotizaciones (Solicitudes anexas) a las empresas : **LA COSECHA, SUPERMERCADO MERCAMOS, DISTRIFRUYER JYJ, SUPERMERCADO EL PROGRESO, PROVEER INSTITUCIONAL SAS, GYT SOLUCIONES “OLEIME TORRES” Y MONICA JANETH OCHOA ZULUAGA**, de acuerdo con el mencionado análisis de la oferta, para poder obtener información de los precios de oferta, en el sector con respecto a la calidad, condiciones técnicas y condiciones adicionales mencionadas en los presentes estudios previos y con la debida indagación de idoneidad, capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo para estimar el presupuesto oficial.

Teniendo en cuenta que de las anteriores empresas solo respondieron a las solicitudes, las empresas **GYT SOLUCIONES Y/O OLEIME TORRES y MONICA OCHOA ZULUAGA Y/O SOL LLUVIA**; quienes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el **EPMSC CALARCÁ**. A continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el objeto a contratar de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCA,
EPMSC CALARCA**

INVITACION A PARTICIPAR

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCCAC-MC-009-2021

**LOTE N° 1. Rubro A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y
GRASAS POR VALOR DE SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$ 78.032.000.00)
MCTE.**

ITEM	DESCRIPCION	UND. MED	CANT	COSTO PROMEDIO
1	POLLO SIN VISCERAS CONGELADO 1.4 a 1.6 KILOS, (SE DEBERÁ OFERTAR EL VALOR UNITARIO DEL KILO, DADO QUE EL VALOR UNITARIO PODRÁ CAMBIAR)	KG	1	\$ 12.049
2	FILETE DE PECHUGA X 150 GRS(SE DEBERÁ OFERTAR EL VALOR UNITARIO DEL KILO, DADO QUE EL VALOR UNITARIO PODRÁ CAMBIAR)	KG	1	\$ 33.028
3	CARNE DE RES X KILO. CORTE LOMO CUADRADO, PORCIONADO DE 250 GRS	KG	1	\$ 39.548
4	CORDON DE CERDO X KILO PORCIONADO A 250 GRS. (SE DEBERÁ OFERTAR EL VALOR UNITARIO DEL KILO, DADO QUE EL VALOR UNITARIO PODRÁ CAMBIAR)	KG	1	\$ 27.500
5	TILAPIA ROJA X 300 GRS. (SE DEBERÁ OFERTAR EL VALOR UNITARIO DEL KILO, DADO QUE EL VALOR UNITARIO PODRÁ CAMBIAR)	KG	1	\$ 19.845
6	COSTILLA CERDO CARNUDA X KILO. PORCION DE 300 GRS. (SE DEBERÁ OFERTAR EL VALOR UNITARIO DEL KILO, DADO QUE EL VALOR UNITARIO PODRÁ CAMBIAR)	KG	1	\$ 20.412
7	TOCINO CARNUDO X KILO	KG	1	\$ 24.665
8	CARNE PARA HAMBURGUESA X 100 GRS. PAQUETE X 10 UNIDADES	PAQUETE	1	\$ 22.680
9	CHORIZO DE RES O CERDO X 130 GRS	UNIDAD	1	\$ 2.552
10	CHORIPOLLO UNIDAD 130 GRS PAQUETE X 10	PAQUETE	1	\$ 28.350
11	SALCHICHA PARA PERRO LONG PAQUETE X 20	PAQUETE	1	\$ 21.475
12	SALCHICHA MANGUERA X LIBRA	LIBRA	1	\$ 9.497
13	JAMÓN - PAQUETE x 28 UNIDADES INDIVIDUALES EMPACADAS AL VACÍO	PAQUETE	1	\$ 13.622

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCA,
EPMSC CALARCA**

**INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCCAG-MC-009-2021**

14	TOCINETA X 500 GRS. TIRAS ENTRE 17 A 25 UNIDADES	LIBRA	1	\$ 12.304
15	RIPIO DE PAPA CABELLO ANGEL X 1000 GRS	KG	1	\$ 8.505
16	ACEITE COCINA PARA FREIR. BIDON X 20 LITROS	BIDON	1	\$ 240.408
17	SAL	KG	1	\$ 2.396
18	FRIJOL ROJO (BOLA ROJO, CUARZO ROJO, CARGAMANTO)	KILO	1	\$ 10.195
19	PAPA DE AÑO "NEGRA PARA ASAR"	KG	1	\$ 1.418
20	PAPA PRECOCIDA A LA FRANCESA X 2.5 KILOS	PAQUETE	1	\$ 19.349
21	YUCA	KG	1	\$ 3.041
22	LECHUGA BATAVIA	KG	1	\$ 4.649
23	TOMATE RIÑON ROJO Y VERDE	KG	1	\$ 7.371
24	CEBOLLA HUEVO BLANCA	KG	1	\$ 14.033
25	CEBOLLA LARGA	KG	1	\$ 17.577
26	AJO ROSADO	KG	1	\$ 14.175
27	ZANAHORIA	KG	1	\$ 4.224
28	AGUACATE	KG	1	\$ 12.701
29	LIMON MANDARINO	KG	1	\$ 3.544
30	COLOR AMARILLO HUEVO	LIBRA	1	\$ 17.010
31	COLOR ROJO	LIBRA	1	\$ 17.010
32	CUBO DE CALDO CON SABOR A GALLINA. CAJA X 48	CAJA	1	\$ 22.042
33	HUMO ARTIFICIAL LIQUIDO X 3000 ML	UNIDAD	1	\$ 13.892
34	SALSA DE TOMATE X 4000 GRS	UNIDAD	1	\$ 12.474
35	SALSA ROSADA X 4000 GRS	UNIDAD	1	\$ 23.389
36	MOSTAZA X 4000 GRS	UNIDAD	1	\$ 23.389
37	SALSA TARTARA X 4000 GRS	UNIDAD	1	\$ 23.389
38	SALSA DE PIÑA X 4000 GRS	UNIDAD	1	\$ 15.096
39	SOBRES DE MIEL X 9 GRS X 102 UNIDADES	UNIDAD	1	\$ 6.804
40	SALSA BARBECUE X 4000 GRS	UNIDAD	1	\$ 58.118
41	OREGANO EN POLVO	LIBRA	1	\$ 14.742
42	COMINO EN POLVO	LIBRA	1	\$ 16.585
43	TOMILLO EN POLVO	LIBRA	1	\$ 14.742
44	LAUREL EN POLVO	LIBRA	1	\$ 14.742
45	PIMIENTA EN POLVO	LIBRA	1	\$ 23.814
46	PIMENTON	KG	1	\$ 7.513

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCA,
EPMSC CALARCA**

**INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCCAC-MC-009-2021**

47	CILANTRO	KG	1	\$ 13.714
48	PEREJIL	KG	1	\$ 21.263
49	NUEZ MOSCADA EN POLVO	KG	1	\$ 119.013
50	CUBO DE CALDO CON SABOR A COSTILLA. CAJA X 24	CAJA	1	\$ 11.893
51	TOMATE CHONTO	KG	1	\$ 7.371
TOTAL				\$1.149.118.00

**LOTE N° 2. Rubro A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES, Y PRODUCTOS
DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. POR VALOR DE CUATRO
MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 4.961.152.00)
MCTE.**

ITEM	DESCRIPCION	UND. MED	CANT	COSTO PROMEDIO
1	ADOBO PARA POLLO X KILO	KG	1	\$ 24.801
2	HARINA DE TRIGO	KG	1	\$ 3.686
3	MIGA DE PAN	KG	1	\$ 7.073
4	ARROZ BLANCO ENTERO	ARROBA	1	\$ 58.826
5	PAN PARA HAMBURGUESA PAQUETE X 10 UNIDADES. PAQUETE X 630 GRS	PAQUETE	1	\$ 10.206
6	PAN PARA PERRO CALIENTE X 12 UNIDADES. PAQUETE X 900 GRS	PAQUETE	1	\$ 6.946
TOTAL				\$ 111.538.00

**LOTE N°3. Rubro A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS
Y ARTÍCULOS RELACIONADOS POR VALOR DE OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 800.000.00) MCTE.**

ITEM	DESCRIPCION	UND. MED	CANT	COSTO PROMEDIO
1	SERVILLETAS. PAQUETE X 600 CORTADAS	PAQUETE	1	\$ 6.946
2	TOALLAS DE PAPEL DE COCINA 3 EN 1. ROLLO POR 5 METROS	ROLLO	1	\$ 6.662

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCA,
EPMSC CALARCA**

**INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCCAC-MC-009-2021**

3	BOLSA PAPEL DE LIBRA. PAQUETE X 500 UNIDADES	PAQUETE	1	\$ 11.624
TOTAL				\$ 25.232.00

LOTE N°4. Rubro A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, POR VALOR DE CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 5.600.000.00) MCTE.

ITEM	DESCRIPCION	UND. MED	CANT	COSTO PROMEDIO
1	PALILLO DE DIENTES. CAJA X 180 UNIDADES	CAJA	1	\$ 1.134
2	PALILLO BBQ. PAQUETE X 100 UND	PAQUETE	1	\$ 1.701
3	PORTA COMIDA EN ICOPOR C1	UNIDAD	1	\$ 780
4	PORTACOMIDA EN ICOPOR J1	UNIDAD	1	\$ 632
5	PORTA COMIDA EN ICOPOR K1	UNIDAD	1	\$ 638
6	BOLSA ALUMINIO HAMBURGUESA N17. PAQ X 100 UND	PAQUETE	1	\$ 2.764
7	CUCHARAS DESECHABLES. PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	1	\$ 6.379
8	TENEDOR DESECHABLE. PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	1	\$ 6.379
9	CUCHILLO DESECHABLE. PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	1	\$ 6.379
10	BOLSAS T15 DE 2 KILOS. PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	1	\$ 2.906
11	BOLSA ALUMINIZADA N° 25. PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	1	\$ 8.151
12	BOLSA ALUMINIZADA N° 23. PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	1	\$ 5.457
13	BOLSA SELLABLE DE 5X5. PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	1	\$ 8.222
14	BOLSATINA PLÁSTICA 100*60. PAQUETE X 25 UNIDADES	PAQUETE	1	\$ 31.185
15	BOLSA BASURA 65*90. PAQUETE X 10 UNIDADES	PAQUETE	1	\$ 3.352
16	TAPABOCAS DESECHABLES TRES CAPAS. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	1	\$ 35.438
17	GUANTES NITRILO. CAJA X 100	CAJA	1	\$ 84.908
18	GUANTES TRANSPARENTE. CAJA X 500	CAJA	1	\$ 29.768

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCA,
EPMSC CALARCA**

**INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCCAC-MC-009-2021**

19	PAR DE GUANTES DE CAUCHO NEGRO. CALIBRE 35 DE DIFERENTES TALLAS	UNIDAD	1	\$ 10.600
TOTAL				\$ 246.773.00

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC Calarcá, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) EL CONTRATISTA, se obliga a hacer la entrega de los elementos dentro del término establecido al almacenista del EPMSC Calarcá en las instalaciones del Almacén del Establecimiento, los cuales deben ser ingresados al inventario, con la verificación por parte del Supervisor del contrato, asumiendo EL CONTRATISTA los costos de transporte y hasta la entrega en el almacén; el Almacenista verificara (la cantidad, el estado de conservación, la fecha de vencimiento de la garantía mínima comercial, el cumplimiento de especificaciones).
- d) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el EPMSC Calarcá.
- e) Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No.000042 del 05 de Mayo de 2020. Además debe tener en cuenta al generar la factura electrónica, las condiciones técnicas exigidas por la Circular externa No.016 del 09/03/2021 y la Circular No.020 del 12/04/2021, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- f) El contratista deberá ingresar las facturas por concepto de los bienes y/o servicios contratados con los soportes de pago de seguridad social, en la plataforma del SECOP II, para su debida aprobación y para poder realizarse el pago.
- g) Avisar al EPMSC Calarcá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del establecimiento.
- h) Avisar al EPMSC Calarcá, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- i) Efectuar cambio de productos próximos a vencerse, deteriorados o en mal estado.
- j) Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCA,
EPMSC CALARCA**

**INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCCAC-MC-009-2021**

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de Seis (06) meses y/o hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2021, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, lo que deberá cumplirse dentro de los (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución se fija en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y carcelario de CALARCA, ubicado en el kilómetro 1 vía al valle.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el **Dragoneante GIOVANNY OCAMPO ZAPATA**, Responsable Proyecto **ASADERO, RESTAURANTE Y COMIDAS RÁPIDAS** del EPMSC CALARCÁ.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.4. CAPACIDAD JURÍDICA

7.4.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCA,
EPMSC CALARCA**

INVITACION A PARTICIPAR

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCCAC-MC-009-2021

representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

7.4.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCA,
EPMSC CALARCA**

**INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCCAC-MC-009-2021**

autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.4.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCA,
EPMSC CALARCA**

INVITACION A PARTICIPAR

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCCAC-MC-009-2021

7.4.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE).

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que no se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

7.4.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- c. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCA,
EPMSC CALARCA**

**INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCCAC-MC-009-2021**

de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

- d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
- f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- 1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- 2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- 3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.4.5. Verificación antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el EPMSC CALARCA, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.4.6. Registro Único Tributario – Rut.

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCA,
EPMSC CALARCA**

INVITACION A PARTICIPAR

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCCAC-MC-009-2021

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

7.4.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.4.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.4.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2020

Se verificará por medio de las herramientas web institucionales, boletín responsables fiscales, antecedentes procuraduría y penales, además de la consulta en la página www.Colombiacompra.gov.co. También se tendrá en cuenta lo dispuesto en el 8 y 9 de la ley 80 de 1993, para lo cual cada proponente en la presentación de la oferta certificará que no se encuentra incurso en la referida causal.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA

No aplica en el proceso de la referencia.

7.2.1. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCA,
EPMSC CALARCA**

**INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCCAC-MC-009-2021**

condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del EPMSC CALARCA, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada. Lo anterior en aplicación de la ley 1882 de 2018.

9. ADENDAS

EPMSC CALARCA podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma. Los documentos serán publicados según los términos y condiciones de uso del SECO II.

10. CAUSALES DE RECHAZO

El EPMSC CALARCA rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCA,
EPMSC CALARCA**

INVITACION A PARTICIPAR

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCCAC-MC-009-2021

- d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta en el SECOP II.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.
- Las causales determinadas en la ley 80 de 1993 artículo 25, numeral 18.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del EPMSC CALARCA - cuando se hubiere exigido-, no obstante se requiere responsabilidad, seriedad y cumplimiento a lo pactado de acuerdo con lo establecido en la ley 1480 de 2011, artículo 5 y ss., sobre la garantía comercial.

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCA,
EPMSC CALARCA**

**INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCCAC-MC-009-2021**

13. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

La adjudicación del presente proceso de selección se hará en forma TOTAL. En consecuencia, los proponentes presentarán su oferta de la misma forma en el SECOP II.

El EPMSC CALARCA publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co los documentos del presente proceso de selección. El EPMSC Calarcá, por su parte, enviará mensajes por medios electrónicos registrados por los interesados o proponentes acordes con los términos y condiciones de uso del SECOP II. En caso de presentarse fallas en el SECOP II, El EPMSC Calarcá aplicará el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, procedimiento establecido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, para actuar cuando se presenten fallas de carácter general o particular. Los oferentes deberán observar y acatar lo dispuesto en los términos y condiciones de uso del SECOP II, para lo cual El EPMSC Calarcá dispone de la cuenta de correo electrónico presupuesto.epccalarca@inpec.gov.co para el recibo de mensajes como lo establece el protocolo. En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo, identifiquen el proceso de selección al que se refieren, indiquen el nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica que la remite, acorde con los términos y condiciones de uso del SECOP II.

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo. El proponente deberá presentar en su propuesta de acuerdo a la lista de precios tal y como se indica en los estudios previos. Al presentar la oferta en el SECOP II, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista. Los impuestos, tasas, contribuciones y participación de ámbito nacional, departamental y municipal que se aplican son las contempladas en la ley para el caso determinado. El oferente deberá referenciar, el valor de todos los servicios y/o bienes a ofertar y totalizarlos.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

1. Anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
2. Anexo 2 Oferta económica firmado por el representante legal.
3. El anexo 3 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).NO PUEDE SER MODIFICADA. FAVOR NO SUPRIMIR, NI ADICIONAR.
4. El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal. (EN CASO DE REQUERIRSE)
5. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCA,
EPMSC CALARCA**

INVITACION A PARTICIPAR

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCCAC-MC-009-2021

6. Certificación Bancaria.
7. El anexo 6 Experiencia del Proponente y anexo de certificaciones.
8. El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.
9. Certificado de aportes parafiscales para persona natural o jurídica. Las personas naturales o jurídicas deben acreditar que se encuentran al día con el pago de aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, así como los pagos de parafiscales como, SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, cuando responda. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el revisor fiscal, si es el caso, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
Adjuntar planilla de pago del último mes.
10. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
11. Registro Único Tributario RUT.
12. Certificado de la procuraduría General de la Nación de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal. No mayor a 30 días.
13. Certificado de la Contraloría General de la Nación de no tener antecedentes disciplinarios ni la empresa ni su representante legal. No mayor a 30 días.
14. Documentos del revisor fiscal, cedula del contador, antecedentes y cedula de ciudadanía. (SI APLICA)
15. Cámara de Comercio no mayor a 30 días. Para el cumplimiento de la prestación de servicios técnicos y el suministro de repuestos de los vehículos mencionados en el numeral dos, se exige que el proponente tenga como domicilio de su actividad económica la ciudad de Calarcá o Armenia de acuerdo con el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de esta ciudad con la anotación de las actividades comerciales afines con el objeto del contrato, (Resolución No.0139 del 21 de Noviembre de 2012 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN) en concordancia con los requisitos habilitantes de la invitación a participar.

16. CRONOGRAMA.

SE ENCUENTRA DEFINIDO EN EL SECOP II.

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCA,
EPMSC CALARCA**

**INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCCAC-MC-009-2021**

Se encuentran establecidos en los estudios previos los cuales hacen parte de los documentos del proceso.

MATRIZ DE RIESGO.

(SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS)

17.3. GARANTÍA ÚNICA:

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

De conformidad con la naturaleza del objeto contractual del presente proceso, la Entidad no solicitará garantía alguna. No obstante, se requiere responsabilidad, seriedad y cumplimiento a lo pactado de acuerdo con lo establecido en la ley 1480 de 2011, artículo 5 y ss., sobre la garantía comercial.

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC- EPMSC CALARCA y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.4. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a **EL EPMSC CALARCA**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA**.

17.5. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.6. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones:

1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto.
2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito.

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCA,
EPMSC CALARCA**

**INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCCAG-MC-009-2021**

3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.7. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL EPMSC CALARCA** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a **EL CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.8. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EPMSC CALARCA** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a **EPMSC CALARCA** para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del **EPMSC CALARCA**.

17.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCA,
EPMSC CALARCA**

INVITACION A PARTICIPAR

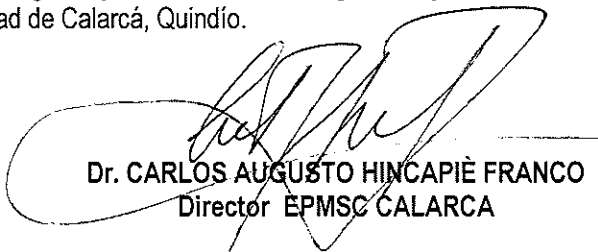
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. EPMSCCAC-MC-009-2021

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la ciudad de Calarcá, Quindío.

Atentamente,


Dr. CARLOS AUGUSTO HINCAPIÉ FRANCO
Director EPMSC CALARCA

Revisado y aprobado por: Director—Carlos Augusto Hincapié Franco
Elaborado por: Profes.Univers. Dora Luz Orozco García
Fecha Elaboración: 25/06/2021